MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

REFERENCIA: CONTRATACION POR EXCEPCIÓN

ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS A SER UTILIZADOS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE.

SEÑORA INTENDENTE:

La Unidad Operativa de Contratación –MCDE se dirige a Usted, a los efectos de emitir parecer en relación a la ***Contratación por Excepción para la Adquisición de Materiales e Insumos a ser utilizados en la lucha contra el Dengue"***, dictaminando cuanto sigue:

Que, visto el Memorandum de la Dirección de Medio Ambiente de la Institución Municipal solilcitando la Adquisición de Materiales para su uso en la Campaña Institucional en las Mingas Ambientales para la lucha contra el Dengue en los distintos barrios de la ciudad…

La Resolución S.G.N° 007 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la cual se declara "Alerta Epidemiológica por Dengue" en todo el territorio de la República y se dispone la adopción de las medidas pertinentes para la prevención y control de la enfermedad…

La Resolución N° 600/13 de la Secretaría del Ambiente por la cual se establecen medidas de contingencia ambiental en municipios en los que se han detectado brotes epidémicos de dengue, declarados por la Dirección de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a fin de mitigar los focos de la proliferación del vector biológico transmisor del dengue….

La Resolución N° 3467 de la Intendencia Municipal de Ciudad del Este, por la cual se Declara Emergencia Distrital debido a la aparición de casos comprobados de Dengue en Ciudad del Este…

La Resolución N° 001/2013 de la Junta Municipal de la Municipalidad de Ciudad del Este, por la que se Homologa la Resolución N° 3467/I.M. por la cual se Declara Emergencia Distrital debido a la aparición de casos comprobados de Dengue en Ciudad del Este…

La Resolución N° 98/2012 de la Junta Municipal de la Municipalidad de Ciudad del Este, por la que se Autoriza a la Intendencia Municipal para la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio 2013, en forma directa sin mas trámites de acuerdo a las necesidades urgentes e impostergables que pudieran surgir…

Que, la Ley 2051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, Capítulo Cuarto, De las Excepciones a la Contratación, Art. 33, Casos de Excepción, expresa que las Contratantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16

Que, atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las leyes vigentes que rigen la materia, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda a proceder a la ***Contratación por Excepción para la Adquisición de Materiales e Insumos a ser utilizados en la lucha contra el Dengue"***, debido a la Urgencia Impostergable.

Es nuestro Dictamen,
22/02/13

Atentamente,

Econ. Cristian [illegible]
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación

Miembro